



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000088 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 MAR 2023

VISTO:

El INFORME Nº 56-2023/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPE-UFP-JLRR, de fecha 06 de febrero del 2023, MEMORANDO MÚLTIPLE Nº 003-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 13 de febrero del 2023, INFORME Nº 010-2023-/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-MAQM, de fecha 17 de febrero del 2023, INFORME Nº 172-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, del 17 de febrero del 2023, INFORME Nº 012-2023-/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-MAQM, de fecha 02 de marzo del 2023, NOTA DE COORDINACIÓN Nº 023-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 02 de marzo del 2023, INFORME Nº 189-2023/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPE-UFP-JLRR, de fecha 03 de marzo del 2023, INFORME Nº 227-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 06 de marzo del 2023, NOTA DE COORDINACIÓN MÚLTIPLE Nº 001-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 16 de marzo del 2023, INFORME Nº 045-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-MAQM, de fecha 16 de marzo del 2023, INFORME Nº 298-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 17 de marzo del 2023, INFORME Nº 260-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-UFP-MAME, de fecha 20 de marzo del 2023, INFORME Nº 305-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 20 de marzo del 2023, proveído de fecha 20 de marzo del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 27680, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27367 y modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crear los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 2.1 del Artículo IV del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16º, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000000 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 MAR 2023

las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, la **DIRECTIVA N° 007-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORH**, aprobada mediante **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00494-2019/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 17 de diciembre del 2019, denominada "NORMAS PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A EJECUTARSE EN EL PLIEGO DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", establece lo siguiente:

(...)

### 7. NORMAS GENERALES.

7.1. El expediente técnico o documento equivalente conforme se denomina en la normativa de programación multianual de gestión de inversiones, es el conjunto de documentos de carácter técnico y económico que permiten la adecuada ejecución de una obra pública, el cual comprende la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, mercedos, presupuesto de obra, valor referencial, fecha del presupuesto, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios. En este documento se define el objeto, costo, plazo y demás condiciones de una obra por ejecutar, por lo cual su elaboración debe contar con el respaldo técnico necesario, verificando que corresponda a la naturaleza y condiciones específicas de la obra.

7.10. Los expedientes técnicos o documentos equivalentes para su aprobación deben registrar previamente el informe de consistencia (Formato N° 15), en el que informa que existe consistencia entre el expediente técnico y el estudio de preinversión por el que se otorgó la viabilidad. (...)"

### 8. NORMAS ESPECÍFICAS.

#### 8.1. De la formulación del Expediente Técnico.

8.1.3. La Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Subgerencia de Estudios de la Sede Central o las unidades orgánicas que haga sus veces en las unidades ejecutoras del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, en el marco de la normativa Programación Multianual y Gestión de Inversiones, antes del inicio de la elaboración del expediente técnico debe verificar que se cuenta con el saneamiento físico legal del bien inmueble correspondiente o los arreglos institucionales respectivos para la ejecución de la inversión pública, según corresponda.

8.1.7. La aprobación de dicha consistencia constituye un requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, por parte de la Gerencia regional de Infraestructura o quien haga sus veces, según lo determinan las normas de organización interna del Gobierno Regional, a cargo de la ejecución de inversión pública, conforme a lo dispuesto en el sub numeral 9) del numeral 12.3), del artículo 12 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000088 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 MAR 2023

8.1.10. Los/las profesionales de la planta de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central la unidad orgánica que haga sus veces en las demás Unidades Ejecutoras, a los/as profesionales externos, que intervienen en la formulación del expediente técnico, deben estar legalmente autorizados/as en el correspondiente colegio profesional, con experiencia en formulación de expediente técnicos acreditado con certificado de habilidad profesional emitido por el colegio profesional respectivo al cual pertenece, considerando además la presentación de una carta notarial donde manifiesta su compromiso de ser responsable en la especialidad que rúbrica en el expediente técnico. La especialidad de los/as profesionales que formulan los proyectos deben estar de acuerdo al tipo de proyecto.

8.1.15. Todo el contenido del expediente técnico o documento equivalente para la ejecución de los proyectos de inversión en el Pliego del Gobierno Regional, deberá estar debidamente firmado por los/las profesionales por cada especialidad.

9. Normas Complementarias y Transitorias.

9.3. Los estudios Pre Inversión o Fichas Técnicas en cuya concepción técnica o dimensionamiento, se sujeta la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes, antes de ser aprobados por la unidad formuladora, deben estar saneadas, es decir contar con los permisos correspondientes tales como: saneamiento físico legal, certificación ambiental, certificado de inexistencia de restos arqueológicos (CIRA)

10. RESPONSABILIDADES.

10.1. El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente directiva se instruirá, sancionará y oficializará la sanción, de conformidad con las disposiciones Fijadas en el Reglamento de la Ley de Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM.

10.4. El proceso de formulación de los expedientes técnicos es responsabilidad de la Gerencia Regional de Infraestructura o quien haga sus veces en calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones, debiendo sujetarse a las etapas de evaluación.

10.6. Asimismo, los/las integrantes de la Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos, serán responsables de cumplir las disposiciones normadas en la presente directiva.

10.7. El/la Projectista es el/la responsable del diseño del proyecto que forma parte del expediente técnico que elabora; así como, de las especificaciones técnicas, metrados, valor referencial, análisis de costos unitarios, planos, fórmula polinómica, desagregado de gastos generales y cronograma de ejecución de obra.

(...)"

Que, mediante INFORME Nº 56-2023/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPE-UFP-JLRR, de fecha 06 de febrero del 2023, el ING. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ ROJAS, en calidad de Coordinador de la Unidad Formuladora de Proyectos, comunica a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico, que se ha procedido con la formulación del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GOBIERNO REGIONAL





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000088 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 MAR 2023

DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con Código Único de Inversiones N° 2573227, cuyo resultado es viable, en tal sentido se alcanza el estudio de pre inversión para que sea derivado a la Gerencia Regional de Infraestructura, para la elaboración del Expediente Técnico y posterior ejecución del proyecto.

Que, mediante MEMORANDO MÚLTIPLE N° 003-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 13 de febrero del 2023, el Subgerente de Estudios dispone a los profesionales de dicha Subgerencia, para la Elaboración del Expediente del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con Código Único de Inversiones N° 2573227, siendo los siguientes:

- |   |  |
|---|--|
| 1) ARQ. MIGUEL QUEREVALU MEDINA               | - Jefe de Proyecto                             |
| 2) ARQ. MAYTE MAJAIL OLAVARRIA<br>Mobiliario. | - Especialista de Arquitectura, Equipamiento y |
| 3) ING. ARMANDO F. LEON QUIROZ                | - Especialista en Instalaciones Eléctricas     |
| 4) ING. JAVIER ALBERT CARRASCO VIERA          | - Especialista en estructuras                  |
| 5) ING. JHON DAVID JIMENEZ LOPEZ              | - Especialista de Seguridad y Riesgos          |
| 6) ING. PEDRO JOSUE RIOS VALERA               | - Revisor del Proyecto                         |

Que, mediante INFORME N° 010-2023-/GOB.REG.TUMBES-GOR-GRI-SGE-MAQM, de fecha 17 de febrero del 2023, el ARQ. MIGUEL ANGEL QUEREVALU MEDINA, ING. JAVIER ALBERT CARRASCO VIERA, ING. ARMANDO FERNANDO LEON QUIROZ, ARQ. MAYTE MAJAIL OLAVARRIA, y el ING. JHON DAVID JIMENEZ LOPEZ, en calidad de proyectistas, alcanzan a la Subgerencia de Estudios, el Expediente Técnico del PIP denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", asimismo, manifestó lo siguiente:

- ✓ El valor estimado para la ejecución del componente 1 módulos, asciende a S/ 5'311,631.41 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 41/100 SOLES), con precios vigentes al mes de enero del 2023, incluye el 18% de impuesto, con un plazo de ejecución de SETENTA Y CINCO (75) DIAS CALENDARIO, bajo el sistema de contratación a suma alzada, conforme al siguiente desgastado.



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
Nº 000088 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 MAR 2023

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S.	Parcial S/.
					9,114,699.86
K1	MODULOS PRE FABRICADOS				
01.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARTEL DE OBRA DE 2.40 x 3.60m	UND	1.00	1,410.97	1,410.97
01.02	SEGURIDAD EN OBRA				3,977.65
01.02.01	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00	3,037.30	3,037.00
01.02.02	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00	3,686.00	3,886.00
01.02.03	SEÑALIZACION TEMPORAL EN OBRA	GLB	1.00	2,454.06	2,454.06
01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS DE AULAS PRE FABRICADAS	UND	40.00	111,629.18	4,465,167.20
01.04	TRANSPORTE E INSTALACION DE MODULOS DE AULAS PRE FABRICADAS	UND	80.00	6,962.00	556,960.00
01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE SS HH QUIMICOS HYM	UND	10.00	2,362.00	23,500.00
01.06	MANTENIMIENTO DE SS HH QUIMICOS HYM	MES	4.00	9,440.00	37,760.00
01.07	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	GLB	1.00	14,380.63	14,680.63
K2	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO				560,102.55
02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPUTADORAS LAPTOP MULTIMEDIA	UND	5.00	5,059.00	25,495.00
02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	UND	15.00	5,259.00	79,485.00
02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMARAS WEB	UNC	15.00	39.00	585.00
02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARLANTES	UNC	15.00	73.00	1,170.00
02.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESTABILIZADOR DE CORRIENTE 8 TOMAS	UNC	15.00	93.80	1,407.00
02.06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MOUSE OPTICO	UND	5.00	45.00	225.00
02.07	SUMINISTRO Y COLOCACION DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A-4	UND	2.00	1,627.00	3,254.00
02.08	SUMINISTRO Y COLOCACION DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A-3	UND	4.00	3,959.00	15,996.00
02.09	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMORIA USB	UND	20.00	58.80	1,176.00
02.10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DISCO DURÓ EXTRAIBLE	UND	5.00	473.00	2,365.00
02.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE PROYECTOR MULTIMEDIA	UND	2.00	2,419.00	4,838.00
02.12	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUNTERO LASER	UND	5.00	39.00	195.00
02.13	SUMINISTRO DE DRON PROFESIONAL	UND	1.00	33,254.55	33,294.55
02.14	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESCRITORIO PARA COMPUTADORA	UND	10.00	600.00	6,000.00
02.15	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESTANTES MELAMINE	UND	10.00	1,300.00	18,000.00
02.16	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SILLA ERGONOMICA DE 5 PATAS	UND	10.00	189.00	1,890.00
	COSTO DIRECTO				5,311,631.41

- ✓ Tiempo de ejecución: 2.5 meses (75 días calendario).
- ✓ Sistema de Contratación: A SUMA ALZADA
- ✓ Modalidad de Contratación: A LLAVE EN MANO
- ✓ Que, el costo total del proyecto asciende a la suma de S/5'712,591.41 (CINCO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 41/100 SOLES), con precios vigentes al mes de enero del 2023, esto incluye ejecución de proyecto componente



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000088 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 MAR 2023

1 módulos, componente 2 fortalecimiento de las capacidades, elaboración de Expediente Técnico, Supervisión, conforme al siguiente desagregado:

COSTO PROYECTO	
	SOLES S/
COMPONENTE 1 MODULOS	S/ 5'311,631.41
COMPONENTE 2 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES	S/ 80,000.00
SUPERVISIÓN	S/ 79,000.00
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 241,960.00

Que, mediante **INFORME N° 172-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, del 17 de febrero del 2023, el Subgerente de Estudios solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura, la aprobación vía acto resolutivo del expediente del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**", con Código Único de Inversión N° 2573227, con un costo total que asciende a S/ 5'712,591.41 (CINCO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 41/100 SOLES), con precios vigentes al mes de enero del 2023, esto incluye el monto de ejecución de proyecto (COMPONENTE 1 MÓDULOS, COMPONENTE 2 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES), costo de Elaboración Expediente Técnico; y, Supervisión.

Que, mediante proveído de fecha 24 de febrero del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales, la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, a través del **INFORME N° 012-2023-/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGE-MAQMI**, de fecha 02 de marzo del 2023, el **ARQ. MIGUEL ANGEL QUEREVALU MEDINA, ING. JAVIER ALBERT CARRASCO VIERA, ING. ARMANDO FERNANDO LEON QUIROZ, ARQ. MAYTE MAJAIL OLAVARRIA;** y, el **ING. JHON DAVID JIMENEZ LOPEZ**, en calidad de proyectistas de la Subgerencia de Estudios, determinaron que el costo total del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**", con Código Único de Inversión N° 2573227, incluyendo que el costo de Inversión Control concurrente, asciende al monto de S/ 5'803,956.32 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 32/100 SOLES).

Que, con **NOTA DE COORDINACIÓN N° 023-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, de fecha 02 de marzo del 2023, la Subgerencia de Estudios solicitó al Coordinador de la Unidad Formuladora de Proyectos al **ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ LOJAS**, el Informe de consistencia correspondiente al proyecto denominado "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**".



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000088 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 MAR 2023

DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, a través del INFORME N° 189-2023-/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGEP-UTP-JLRR, de fecha 03 de marzo del 2023, el Coordinador de la Unidad Formuladora de Proyectos concluyó que se realizó la consistencia respectiva del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con Código Único de Inversión N° 2573227, de acuerdo a la normativa vigente del Decreto Legislativo N° 1252; y sus modificatorias; asimismo, adjunta el formato N° 08-A Registro en la Fase de Ejecución del referido proyecto de inversión.

Que, con INFORME N° 227-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 06 de marzo del 2023, la Subgerencia de Estudios solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura, la aprobación del Expediente del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con Código Único de Inversiones N° 2573227, asimismo, manifestó lo siguiente:

➤ VALOR REFERENCIAL DEL PROYECTO

El valor estimado del Proyecto asciende a S/ 5'311,631.41 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 41/100 SOLES), con precios vigentes al mes de enero del 2023, el cual incluye el 18% de IGV.

➤ MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN

El valor estimado de la Inversión asciende a S/ 5'803,956.32 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 32/100 SOLES), incluye monto de ejecución de Proyecto (COMPONENTE 1 MÓDULOS, COMPONENTE 2 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES), costo de Elaboración, Expediente Técnico, Supervisión y Costo de Control Concurrente.

COSTO DE INVERSION	
	SOLES S/.
COMPONENTE 1 MODULOS	S/ 5'311,631.41
COMPONENTE 2 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES	S/ 80,000.00
SUPERVISIÓN	S/ 79,000.00



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 00088 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 31 MAR 2023

ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO	S/ 241,960 00
GESTIÓN DE PROYECTO	S/ 33,900 00
COSTO DE INVERSIÓN	S/ 5'746,491.41
COSTO DE CONTROL CONCURRENTENTE 1%	S/ 57,464 91
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 5'803,956.32

➤ **SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Bajo el sistema de Contratación será **A SUMA ALZADA**.

➤ **MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

Bajo la modalidad de Contratación será **A LLAVE EN MANO**.

➤ **PLAZO DE EJECUCIÓN**

Será de 2.5 MESES, SETENTA Y CINCO (75) días calendarios, se entienda sin deducciones por días festivos, feriados, etc. Comenzando a regir dicho plazo de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones del Estado

➤ El expediente Técnico contiene todos los documentos mínimos necesarios para la ejecución, además que cumple con las buenas prácticas de diseño y actualización de ingeniería exigidos por el Reglamento que lo conforma.

➤ Que, con la finalidad de culminar con la finalidad pública y objetivo de la ejecución de obra, esta deberá ser bajo administración indirecta por contrata, en conformidad al art. 35º del Reglamento de Contrataciones del Estado la modalidad de ejecución recomendada es por contrata a Suma alzada, con la ejecución a Llave en mano, el plazo será de (75) setenta y cinco días calendario; en cuanto al aseguramiento de la calidad, eficiencia y eficacia de la inversión en beneficio de la población la entidad deberá realizar supervisión continua y oportuno seguimiento-monitoreo de la obra.

➤ Por lo tanto, el suscrito emite su conformidad, elevando a su despacho el expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000088 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 MAR 2023

Código Único de Inversión N° 257322, para la aprobación mediante Acto Resolutivo, por el monto de S/ 5'803,956.32 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 32/100 SOLES), con precios vigentes al mes de enero del 2023 Incluyendo monto de ejecución de proyecto (COMPONENTE 1 MÓDULOS, COMPONENTE 2 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES), Costo de Elaboración Expediente Técnico, Supervisión del Proyecto, Gestión de Proyecto y Costo de Control Concurrente del 1%.

- ✓ Por la cual el suscrito recomienda y solicita derivar a la Oficina de Asuntos Legales - GRI, con la finalidad que proceda al Acto Resolutivo de la aprobación del expediente técnico del proyecto en virtud a lo informado por el coordinador de la unidad formuladora de proyectos y los proyectistas, alcanzando la inclusión del costo de control concurrente en la inversión total del Expediente Técnico, debido a la inversión estimada del proyecto es mayor a cinco millones y menor a diez millones, se procedió a contemplar dicho monto, conforme a la Ley 31638, que establece las disposiciones normativas complementarias necesarias, a fin de que las entidades del estado implementen acciones para el funcionamiento y ejecución del Control Concurrente del 1%, en inversiones cuyos montos superen los S/5'000,000.00 (CINCO MILLONES CON 00/100 SOLES); y, sean menores o iguales a S/10'000,000.00 (DIEZ MILLONES CON 00/100 SOLES), de acuerdo a ello, se considera la inclusión del costo del control concurrente del proyecto en mención como resultado el valor estimado de la inversión asciende a S/ 5'803,956.32 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 32/100 SOLES) asimismo, adjuntando el Informe de consistencia de acuerdo a la normativa vigente de Decreto Legislativo N° 1252.

Que, con NOTA DE COORDINACIÓN MÚLTIPLE N° 001-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 16 de marzo del 2023, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, indica a realizar acciones administrativas al Gerente Regional de Infraestructura y al Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos e indica lo siguiente

- ✓ No se consigna en los considerando del proyecto de Resolución, la DIRECTIVA N° 007-2019/GOB.REG.TUMBES-GGRQ-GRPPAT-SGDI-SG, la cual es de aplicación obligatoria a todos los servidores civiles del pliego del Gobierno Regional de Tumbes, inmersos en la elaboración de Expedientes Técnicos.
- ✓ No se consigan el cálculo del 2% para el control concurrente, tal como lo establece la septuagésima octava disposición complementaria final de la Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023".
- ✓ Cabe precisar, que la visación de esta Gerencia corresponde estrictamente presupuestal, de acuerdo a los informes de la Subgerencia de Presupuesto que otorga la disponibilidad de crédito presupuestario haciendo hincapié que no convalida los actos, acciones o gastos que se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y no se ciñan a las formalidades impuestas por las normas legales en la utilización de fondos públicos asignados, siendo de responsabilidad del proceso de formulación y aprobación de



Gobierno Regional Tumbes

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000088 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 MAR 2023

expedientes Técnicos la Gerencia Regional de Infraestructura, según lo indicado en el numeral 10.4 del artículo 10 de la Directiva Interna.

Que, con INFORME N° 015-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-MAQM, de fecha 16 de marzo del 2023, el ARQ. MIGUEL ANGEL QUEREVALU MEDINA, Proyectista de la Subgerencia de Estudios, alcanzó a la Subgerencia de Estudios, las acciones administrativas realizadas, señalando lo siguiente:

➤ MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN:

- De acuerdo a lo indicado en el INFORME N° 172-2023/GOB.REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, donde solicita la inclusión del costo de control concurrente, debido a que la inversión estimada del proyecto es mayor a cinco millones y menor a diez millones, se procede a contemplar dicho monto, ya que en Ley N° 31638 se establece las disposiciones normativas complementarias necesarias, a fin de que las entidades del estado implementen acciones para el financiamiento y ejecución del control concurrente del 1%, en inversiones cuyos montos superen los S/ 5'000,000.00 (cinco millones con 00/100 soles) y sean menores o iguales a los S/ 10'000,000.00 (diez millones con 00/100 soles), de acuerdo a ello, se considera la inclusión del costo de control concurrente del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", como resultado tenemos el valor estimado de la inversión total, ascendiente a la suma de S/ 5'766,665.34 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 34/100 SOLES), con precios vigentes al mes de enero del 2023, esto incluye ejecución de proyecto, elaboración de expediente Técnico, supervisión y costo de control concurrente detallado en el siguiente cuadro:

COSTO PROYECTO	
	SOLES S/.
COMPONENTE 1 MODULOS	S/ 5'311,631.41
COMPONENTE 2 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES	S/ 80,000.00
SUPERVISIÓN DEL PROYECTO	S/ 79,000.00
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 149,062.06
GESTIÓN DE PROYECTO	S/ 33,900.00
COSTO DE INVERSIÓN CONTROL CONCURRENTE 2%	S/ 113,062.06
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 5'766,665.34



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000088 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 MAR 2023

- En lo referente al componente 2 Fortalecimiento de las capacidades se ejecutará la capacitación de personal de la oficina de OFREGER, con la finalidad de que su accionar antes, durante y después de la emergencia por causa de fenómenos naturales y/o precipitaciones pluviales que afectan cada año del departamento de Tumbes, dichas capacitaciones se harán de acuerdo a los requerimientos del área usuaria (OFREGER), entre ellos tenemos:

- ✓ Capacitación en temas de alerta temprana.
- ✓ Capacitación en temas de primeros auxilios.
- ✓ Capacitación en temas de mitigación.
- ✓ Capacitación en temas de procesos de recreación en temas de riesgos.
- ✓ Capacitación en gestión reactiva de riesgos de desastres.
- ✓ Capacitación en manejo de Drones.

Que, con INFORME N° 298-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 17 de marzo del 2023, el Subgerente de Estudios Técnicos y Proyectos alcanzó a la Gerencia Regional de Infraestructura, la actualización de Expediente Técnico para Informe de Inconsistencia; asimismo, manifestó lo siguiente:

➤ VALOR REFERENCIAL DEL PROYECTO

El valor estimado del Proyecto asciende a S/ 5'311,631.41 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 41/100 SOLES), con precios vigentes al mes de enero del 2023, el cual incluye el 1% de IGV.

➤ MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN

El valor estimado de la Inversión asciende a S/ 5'766,655.34 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 34/100 SOLES), incluye monto de ejecución de Proyecto (COMPONENTE 1 MÓDULOS, COMPONENTE 2 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES), costo de Elaboración Expediente Técnico, Supervisión, Gestión de Proyecto; y, Costo de Control Concurrente.

COSTO DE INVERSION		SOLES S/.
COMPONENTE 1 MODULOS		S/ 5'311,631.41
COMPONENTE 2	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES	S/ 80,000.00



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
Nº 000088 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 MAR 2023

SUPERVISIÓN	S/ 79,600.00
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO	S/ 149,062.06
GESTIÓN DE PROYECTO	S/ 33,900.00
COSTO DE INVERSIÓN	S/ 5'653,593.47
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE 1%	S/ 113,071.87
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/5'766,665.34

➤ SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Bajo el sistema de Contratación será A SUMA ALZADA.

➤ MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Bajo la modalidad de Contratación será A LLAVE EN MANO.

➤ PLAZO DE EJECUCIÓN

Será de 2.5 MESES, SETENTA Y CINCO (75) días calendarios, se entiere sin deducciones por días festivos, feriados, etc. Comenzando a regir dicho plazo de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones del Estado.

➤ CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

1. El Expediente Técnico contiene todos los documentos mínimos necesarios para la ejecución, además que cumple con las buenas prácticas de diseño y Actualización de Ingeniería exigidos por el Reglamento que lo conforma.
2. Que, con la finalidad de culminar con la finalidad pública y objetivo de la ejecución de obra, esta deberá ser bajo administración indirecta por contrato, en conformidad al Art. 35° del Reglamento de Contrataciones del Estado la modalidad de ejecución recomendada es por contrata a Suma Alzada, con la Ejecución a Llave en Mano, el Plazo será de (75) Setenta y cinco días calendarios; en cuanto al aseguramiento de la calidad, eficiencia y eficacia de la inversión en beneficio de la



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000088 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 MAR 2023

población, la Entidad deberá realizar supervisión continua y oportuno seguimiento-monitoreo de la obra.

3. Por lo cual el Suscrito emite su conformidad, elevando a su despacho el Expediente Técnico denominado : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con Código Único de Inversión N° 257322, para ser derivado a la oficina de la Unidad Formuladora con la finalidad que actualice el Expediente Técnico, posterior a ello proceda a la modificación del Informe de Consistencia, en virtud a lo informado por el proyectista del proyecto, por el valor estimado de la Inversión de S/ 5'766,665.34 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 34/100 SOLES), con precios vigentes al mes de enero del 2023, incluyendo monto de ejecución de proyecto (COMPONENTE 1 MODULOS, COMPONENTE 2 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES), Costo de Elaboración Expediente Técnico, Supervisión del Proyecto, Gestión de Proyecto y Costo de Control Concurrente del 2%.

Que, con INFORME N° 260-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPAT-SCGPE-UFFP-MAME, de fecha 20 de marzo del 2023, el Coordinador de la Unidad Formuladora de Proyectos alcanzó a la Subgerencia de Estudios, el INFORME DE CONSISTENCIA del Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"; asimismo, manifestó lo siguiente:

➤ **CONCLUSIONES:**

- ✓ Se realizó la nueva consistencia respectiva del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con CUI 2573227 de acuerdo a la normatividad vigente del D.L. N° 1252 y sus modificatorias, por actualización del Expediente Técnico o Estudio equivalente.
- ✓ Se adjunta el Formato N° 08-A Registros en la Fase de Ejecución del referido proyecto de inversión.

➤ **RECOMENDACIONES:**

- ✓ Elevar la documentación respectiva para los trámites correspondientes según sus atribuciones



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000088 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 MAR 2023

Que, mediante INFORME N° 305-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 20 de marzo del 2020, la Subgerencia de Estudios, solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura la aprobación del Expediente Técnico a través de acto resolutivo, asimismo, señala lo siguiente:

➤ VALOR REFERENCIAL DEL PROYECTO

El Valor Estimado del Proyecto asciende a S/ 5,311,631.41 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 41/100 SOLES), con precios Vigentes al mes de enero del 2023, el cual incluye el 18 % de IGV.

➤ MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN

El Valor Estimado de la Inversión asciende a S/ 5,766,665.34 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 34/100 SOLES), el cual incluye monto de ejecución del Proyecto (COMPONENTE 1 MODULOS, COMPONENTE 2 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES), costo de elaboración de Expediente Técnico, Supervisión, Gestión de Proyecto y Costo de Control Concurrente.

COSTO DE INVERSIÓN		SOLES S/.
COMPONENTE 1	MODULOS	S/ 5'311,631.41
COMPONENTE 2	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES	S/ 80,000.00
	SUPERVISIÓN	S/ 79,000.00
	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO	S/ 149,062.06
	GESTION DE PROYECTO	S/ 33,900.00
	COSTO DE INVERSIÓN	S/ 5'653,593.47
	COSTO DE CONTROL CONCURRENTE 2 %	S/113,071.87
	COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 5'766,665.34



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000088 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 MAR 2023

### SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Bajo el Sistema de Contratación será A SUMA ALZADA.

### SISTEMA DE EJECUCIÓN

Bajo el Sistema de Ejecución será A LLAVE EN MANO.

### PLAZO DE EJECUCIÓN

Será de **2.5 MESES, SETENTA Y CINCO (75) Días Calendario**, se entiende sin deducciones por días festivos, feriados, etc. Comenzando a regir dicho plazo de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones del Estado.

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

1. El Expediente Técnico contiene todos los documentos mínimos necesarios para la ejecución, además que cumple con las buenas prácticas de diseño y Actualización de Ingeniería exigidos por el Reglamento que lo conforma.
2. Que, con la finalidad de culminar con la finalidad pública y objetivo de la ejecución de obra, esta deberá ser bajo administración indirecta por contrata, en conformidad al Art. 35° del Reglamento de Contrataciones del Estado la modalidad de ejecución recomendada es por contrata a Suma Alzada, con la Ejecución a Llave en Mano, el Plazo será de (75) Setenta y cinco días calendarios; en cuanvo al aseguramiento de la calidad, eficiencia y eficacia de la inversión en beneficio de la población, la Entidad deberá realizar supervisión continua y oportuno seguimiento-monitoreo de la obra.
3. Por lo cual el Suscrito recomienda y solicita derivar a la oficina de Asuntos Legales-GRI, con la finalidad que proceda al Acto Resolutivo **DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO EN VIRTUD A LO INFORMADO POR EL COORDINADOR DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS Y LOS PROYECTISTAS DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS**, alcanzando la inclusión del costo de Control Concurrente en la inversión total del Expediente Técnico, debido a la Inversión estimada del proyecto es mayor a cinco Millones y menor a Diez Millones, se procedió a contemplar dicho monto, conforme a la Ley N° 31638, que establece las disposiciones normativas complementarias necesarios, a fin de que las entidades del estado implementen acciones para el funcionamiento y ejecución del Control Concurrente del 1%, en inversiones cuyos montón superen los **S/ 5,000,000.00 (CINCO MILLONES CON 00/100 SOLES)** y sean menores o iguales a **S/10,000,000.00 (DIEZ MILLONES CON 00/100 SOLES)**, de acuerdo a ello, se considera la inclusión del costo de control concurrente del proyecto en mención, como resultado el valor estimado de la inversión asciende a **S/ 5,766,665.34 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 34/100 SOLES)**, con precios Vigentes al mes de enero del 2023, Incluyendo monto de ejecución de Proyecto **(COMPONENTE 1 MODULOS, COMPONENTE 2**



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000088 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 MAR 2023

**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES**, Costo de Elaboración Expediente Técnico, Supervisión del Proyecto, Gestión de Proyecto y Costo de Control Concurrente del 2%, asimismo adjuntado el Informe de Consistencia de acuerdo a la Normatividad Vigente del Decreto Legislativo N° 1252. De acuerdo al Artículo 32 del CAPÍTULO V FASE DE EJECUCIÓN DEL CICLO DE INVERSIÓN SUBCAPÍTULO I DISPOSICIONES SOBRE LA FASE DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/53.011 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, explica que: La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente. Es así que cumpliendo con el numeral 32.3 del artículo 32 se procede enviar el expediente técnico para su respectiva aprobación con acto resolutorio para los procedimientos administrativos pertinentes en el ciclo de inversiones.

Que, con proveído de fecha 20 de marzo del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura dispuso al Responsable del Área de Asuntos Legales, proyecte el respectivo Acto Resolutorio.

Que, estando a lo actuado; y, contando con la visación de la Subgerencia de Estudios, Responsable del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 23 de diciembre del 2022, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR, los TÉRMINOS DE REFERENCIA; y, las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con Código Único de Inversiones N° 2573227, con un valor estimado ascendente a S/ 5'311,631.41 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 41/100 SOLES), con precios vigentes al mes de enero del 2023, el cual incluye el 18% de IGV, con un plazo de ejecución de **SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CALENDARIO**, bajo el sistema de Contratación será ejecutada **A SUMA ALZADA**, a través de la modalidad de contratación **A LLAVE EN MANO**, conforme al siguiente desagregado:



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N°000088 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

30 MAR 2023

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
	MODULOS PRE FABRICADOS				5,114,500.00
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARTEL DE OBRA DE 2.40 x 3.60m	UND	1.00	1,410.97	1,410.97
	SEGURIDAD EN OBRA				9,527.00
01.02.01	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00	3,337.00	3,337.00
01.02.02	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00	3,986.00	3,986.00
01.02.03	SEÑALIZACION TEMPORAL EN OBRA	GLB	1.00	2,454.06	2,454.06
01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS DE AULAS PRE FABRICADAS	UND	40.00	111,629.18	4,465,167.20
01.04	TRANSPORTE E INSTALACION DE MODULOS DE AULAS PRE FABRICADAS	UND	80.00	6,962.00	556,560.00
01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE SS HH QUIMICOS HYM	UND	10.00	2,950.00	29,600.00
01.06	MANTENIMIENTO DE SS HH QUIMICOS HYM	MES	4.00	9,440.00	37,760.00
01.07	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	GLB	1.00	14,690.63	14,690.63
02	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO				5,000.00
02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPUTADORAS LAPTOP MULTIMEDIA	UND	5.00	5,099.00	25,495.00
02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	UND	15.00	5,299.00	79,485.00
02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMARAS WEB	UND	15.00	39.00	585.00
02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARLANTES	UND	15.00	78.00	1,170.00
02.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESTABILIZADOR DE CORRIENTE 8 TOMAS	UND	15.00	93.80	1,407.00
02.06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MOUSE OPTICO	UND	5.00	45.00	225.00
02.07	SUMINISTRO Y COLOCACION DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A-4	UND	2.00	1,627.00	3,254.00
02.08	SUMINISTRO Y COLOCACION DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A-3	UND	4.00	3,999.00	15,996.00
02.09	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMORIA USB	UND	20.00	58.00	1,170.00
02.10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DISCO DURO EXTRAIBLE	UND	5.00	579.00	2,895.00
02.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE PROYECTOR MULTIMEDIA	UND	2.00	2,449.00	4,898.00
02.12	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUNTERO LASER	UND	5.00	39.00	195.00
02.13	SUMINISTRO DE DRON PROFESIONAL	UND	1.00	33,294.55	33,294.55
02.14	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESCRITORIO PARA COMPUTADORA	UND	10.00	680.00	6,800.00
02.15	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESTANTES MELAMINE	UND	10.00	1,800.00	18,000.00
02.16	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SILLA ERGONOMICA DE 5 PATAS	UND	10.00	189.00	1,890.00
	COSTO DIRECTO				5,311,631.41

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - INDICAR que el costo total del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con Código Único de Inversiones N° 2573227, asciende al importe S/ 5,766,665.34 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 34/100 SOLES, con precios vigentes al mes de enero del 2023, conforme al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000038 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 MAR 2023

COSTO DE INVERSION	
	SOLES S/.
COMPONENTE 1 MODULOS	S/ 5'311,631.41
COMPONENTE 2	
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES	S/ 80,000.00
SUPERVISIÓN	S/ 79,000.00
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO	S/ 149,062.06
GESTION DE PROYECTO	S/ 33,900.00
COSTO DE INVERSIÓN	S/ 5'653,593.47
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE 2 %	S/ 113,071.87
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 5'766,665.34

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE,** la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Estudios Técnicos, Secretaria General Regional, Área de Asuntos Legales, y las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes para los fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO. - DISPONER,** que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Gerencia Regional de Infraestructura  
Ing. Feidy Elizabeth Avila Silva  
Gerente Regional de Infraestructura